

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario Estudios Hispánicos Superiores por la Universidad de Sevilla
Universidad/es:	Universidad de Sevilla
Centro/s:	• Facultad de Filología
Rama de Conocimiento:	Artes y Humanidades

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

La presente propuesta de modificación solicita un incremento del número de plazas, de 30 a 40. Solicita también el cambio de denominación de dos asignaturas optativas, la conversión de una asignatura obligatoria de anual a cuatrimestral en el Primer Cuatrimestre y el cambio de temporalidad de 6 asignaturas optativas, que cambian de cuatrimestre. Se incluye de información relativa a los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres y la

no discriminación de personas con discapacidad.

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se propone la modificación de la oferta de 30 a 40 plazas. La universidad acredita recursos humanos y materiales suficientes para asumir esta oferta.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se actualizan las normativas y enlaces a la información vinculada con el título, aprobadas por la universidad, que cumplen con la normativa vigente.

4. Planificación de las enseñanzas

Se solicita el cambio de denominación de las asignaturas optativas "Morfosintaxis histórica del español" y "La argumentación lingüística: mecanismos y estrategias" que pasan a denominarse "La historia del español en sus textos: del Siglo de Oro al español moderno" y "Lingüística pragmática y macro sintaxis: marcadores, periferia y argumentación" respectivamente, porque respeta los contenidos y competencias previos de ambas asignaturas, y matiza los contenidos desde el punto de vista académico.

Se propone un cambio de distribución de una asignatura de formación obligatoria de 10 ECTS, lo que implica una modificación sustancial del título de la que se derivan cambios en la estructura del plan de estudios que se resuelven con la propuesta de redistribución de optativas entre el C1 y el C2. Se solicita el desplazamiento de varias asignaturas optativas de 4ECTs al C2 que vuelven a equilibrar el plan de estudios: "El canon culto: Góngora", "La polifonía textual como marco para el análisis del humor", "Literatura y sociedad en la época del Realismo" y "Sintaxis y análisis del discurso en la historia del español", mientras que "La tipología del villano en la literatura de los Siglos de Oro: su presencia/ausencia en la obra de Cervantes" y "Literatura Bohemia" pasan al C1. La acumulación de créditos en el primer cuatrimestre (C1) que este cambio propuesto supone se equilibra con el paso de varias optativas al segundo cuatrimestre (C2), acumulando la optatividad en el C2 y manteniendo una oferta de optatividad de 28 ECTS en el C1 y 44 ECTS en el C2.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se propone la inclusión de información relativa a los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza la información respecto a los recursos materiales disponibles que mejoran y

actualizan la memoria.

7. Calendario de implantación

La Universidad establece un calendario de implantación y una tabla de adaptación y de reconocimiento de créditos para que los estudiantes identifiquen las denominaciones de las asignaturas suprimidas con las nuevas denominaciones.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 24/04/2023

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)



Fdo. : José Gutiérrez Pérez